



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Elevado a definitivo y por no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2011, de las bases de ejecución y plantilla de personal, se eleva a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos del presupuesto el siguiente.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	231.881,34
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.440,95
6.	Inversiones reales	77.534,86
	Total gastos	403.857,15

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.220,00
4.	Transferencias corrientes	264.371,82
7.	Transferencias de capital	137.265,33
	Total ingresos	403.857,15

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanar de la Sierra, a 21 de diciembre de 2011.

La Presidenta,  
Montserrat Ibáñez Barcina